

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Fomento e Infraestructuras

1266 Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Fomento e Infraestructuras por la que se dispone la publicación de corrección de error en el convenio de colaboración entre la Consejería de Fomento e Infraestructuras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ilustre Colegio de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de la Región de Murcia para la participación en el servicio de orientación y mediación hipotecaria y de la vivienda.

En relación con el "Convenio de colaboración entre la Consejería de Fomento e Infraestructuras y el Ilustre Colegio de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de la Región de Murcia para la participación en el servicio de orientación y mediación hipotecaria y de la vivienda", suscrito el 31 de octubre de 2019 y, publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 13 de fecha 17 de enero de 2020, se ha apreciado un error en el texto del Convenio al final del primer párrafo del mismo en que dice "y expresamente autorizado para suscribir el presente Convenio por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 10 de abril 2018", debiendo decir "y expresamente autorizado para suscribir el presente Convenio por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 10 de abril 2019", y teniendo en cuenta el Artículo 14 del Decreto 56/1996, de 24 de julio, por el que se regula el Registro General de Convenios y se dictan normas para la tramitación de éstos en el ámbito de la Administración Regional,

Resuelvo:

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia la corrección de error del texto del "Convenio de colaboración entre la Consejería de Fomento e Infraestructuras y el Ilustre Colegio de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de la Región de Murcia para la participación en el servicio de orientación y mediación hipotecaria y de la vivienda", al final de su primer párrafo donde dice "y expresamente autorizado para suscribir el presente Convenio por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 10 de abril 2018", debiendo decir "y expresamente autorizado para suscribir el presente Convenio por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 10 de abril 2019".

Murcia, 3 de febrero de 2020.—El Secretario General, Enrique Ujaldón Benítez.